

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 17/04/2025, va adoptar l'acord següent:

10.- 2531/2025 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 18/25 DEL PRESUPUESTO GENERAL, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

En esta memoria se propone dotar nuevos créditos en el presupuesto actual por importe de 2.273.543,49 euros. Se considera, en primer lugar, dar cumplimiento a la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Valencia del pasado 13 de febrero, que justiprecia los bienes objeto de expropiación (suelo urbanizable en la partida de Tisneres para la implantación de una residencia de la tercera edad y centro de día –acuerdo del Ayuntamiento pleno de 22/12/2003-), por importe de 101.212,24 euros; en segundo lugar, en fecha de 27 de febrero de 2004 se solicita al IVACE ayudas para la *Creación de entorno escolar seguro CEIP Lluís Vives y colegio La Purísima. Carril ciclista de interconexión entre entornos escolares*, dentro del programa Movilidad Sostenible T21, resolviendo el 2 de agosto la presidente al mismo aprobando una subvención de 180.745,00 euros, siendo el importe a aportar por el Ayuntamiento de 163.494,61 euros; y, en tercer lugar, consignar 135.000,00 euros que corresponde aportar por la anualidad de 2025 para la *Intervención en los muros de la iglesia de La Murta* (proyecto subvencionado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; finalmente, se dota crédito por 1.873.836,64 euros para proceder a una amortización anticipada del préstamo concertado con la entidad Caixa Popular en el ejercicio 2024 (cuyo nominal es de 3.747.673,28 euros).

En cuanto a la financiación de esta modificación de créditos, el segundo párrafo del punto 4 del indicado artículo 177 señala como fuentes el remanente líquido de tesorería, nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 36.1 del RD 500/1990.

En este caso, los nuevos créditos extraordinarios se financian en su totalidad con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales. Superado el primer trimestre del ejercicio y dado que el presupuesto municipal se está ejecutando con normalidad, se considera plausible la utilización de esta fuente de financiación sin menoscabo de la situación económico-financiera de la hacienda municipal.

Visto el informe de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente municipal.

Vista la propuesta favorable del alcalde, de 10 de abril de 2025.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Vist el dictamen de la Comissió Informativa de Gestió Econòmica i Ocupació, de data 15 d'abril de 2025.

A continuació es produïxen les següents intervencions:

<<>>

Finalitzades les intervencions, el Ple de l'Ajuntament, després de deliberació i per 10 vots a favor (6 COMPROMIS, 3 PSOE, 1 del regidor Enrique Montalvá España, del grup polític municipal UCIN); cap vot en contra; i 9 abstencions (5 PP, 2 VOX, 1 CS, i 1 de la regidora Mar Chordá Rodríguez, del grup polític municipal UCIN), dels dènou membres presents en la sessió, dels vint-i-un que de fet i de dret constituïxen la totalitat de la Corporació municipal, ACORDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2025, la modificación de créditos 18/25, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Conceptos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito
1512 60001	Expropiación rogada. Justiprecio Jurado Provincial	101.212,24	
1700 60901	Aport. mpal. IVACE espacio escolar seguro Lluís Vives	163.494,61	
3360 68200	Aport. Mpal. 2% cultural recuperación iglesia Murta	135.000,00	
110 91305	Operación de crédito a largo plazo Caixa Popular	1.873.836,64	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales RTGG		2.273.543,49
		2.273.543,49	2.273.543,49

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

Així mateix, certifique que la part omesa del present acord, que es referix a les intervencions de les senyores regidores i regidors, no afecta a la part dispositiva del mateix.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se

certifica
 AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 Fecha firma: 23/04/2025 14:53:13 CEST
 ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 Fecha firma: 23/04/2025 14:53:13 CEST
 SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

